

Informe final sobre las condiciones de las bodegas electorales de los órganos desconcentrados y Central del Instituto Electoral de Michoacán

Proceso Electoral Extraordinario del Poder
Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025



Índice

I. Glosario.....	3
II. Presentación.....	4
III. Marco Jurídico.....	5
IV. Objetivos.....	6
iv.1. Objetivo General:	6
iv.2. Objetivos específicos:	6
V. Ubicación dentro del inmueble que ocupan los OD	7
VI. Solicitud de material para el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales.....	12
VII. Primer informe sobre el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales.....	13
VIII. Del equipamiento, acondicionamiento y avituallamiento.....	14
IX. Evidencias fotográficas	15
X. Aprobación del personal autorizado para el acceso a las bodegas electorales	
43	
XI. Aprobación de la designación de la persona responsable del control de los folios de las boletas electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral el próximo 1 de junio de 2025.....	45
XII. Conclusiones.....	46



II. Presentación

En el marco de la organización del PEEPJM 2024-2025, los OD 10 días después de su instalación deben determinar, los lugares que ocuparán las Bodegas Electorales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales; así como verificar que las mismas cuenten con las condiciones de espacio, funcionalidad y equipamiento, que garanticen el resguardo, especialmente de las boletas y los paquetes electorales, conforme al Anexo 5 del REINE.

En el presente informe se señalan las actividades que se han realizado por parte de la DEOE, así como de los OD, en relación con las tareas para el equipamiento, acondicionamiento sobre las bodegas electorales, desde la ubicación, hasta todas aquellas necesarias para su avituallamiento.

En este sentido, se da cuenta sobre la aprobación por parte de los consejos distritales judiciales de los OD, respecto al lugar en donde se ubicaría la bodega electoral. De igual forma se aprecia el gasto erogado en cuanto a sus adecuaciones, así como el requerimiento económico que cada OD hizo llegar a la DEOE para llevar a cabo la gestión de recursos con la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del IEM.

Finalmente, también se señalan las sesiones de los consejos distritales de los OD, así como los acuerdos por medio de los cuales aprobaron el personal de acceso a las bodegas y de la persona encargada de asignación de folios a boletas electorales que serán utilizadas el próximo 1 de junio de 2025¹.

¹ Todas las fechas que se citen en el presente informe corresponden al año 2025 dos mil veinticinco, con excepción de aquellas que así lo especifiquen.



III. Marco Jurídico

Las actividades sobre el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales se encuentran reguladas por la siguiente normativa:

- Artículo 268, numeral 2, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Artículos 29, numeral 3, inciso f); 166, numerales 1, 2 y 3; 167, numerales 1 y 2; 168, numerales 1 y 2; 169; 172, numeral 1; del REINE.
- Anexo 5, del REINE, numerales 1 y 2, denominado: Bodegas Electorales y procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales.
- Lineamientos de bodegas, aprobados por el Consejo General, en Sesión Extraordinaria urgente del 11 de febrero, mediante el Acuerdo IEM-CG-13/2025.



IV. Objetivos

iv.1. Objetivo General:

- Dar cabal cumplimiento con los plazos establecidos en los calendarios de coordinación entre el INE y el IEM, así como en el Electoral para el PEEPJM 2024-2025, respecto a la presentación del informe sobre las condiciones de las bodegas electorales del IEM.

iv.2. Objetivos específicos:

- Señalar la ubicación dentro del inmueble que ocupan los OD, así como la Bodega Central del IEM.
- Conocer las condiciones de las bodegas, antes, durante y después de las adecuaciones realizadas.
- Identificar los insumos solicitados por parte de los OD.
- Informar el gasto erogado por el IEM para el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales.



V. Ubicación dentro del inmueble que ocupan los OD

De conformidad con el Calendario Electoral para el PEEPJM 2024-2025 y en relación con el artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, los OD celebraron Sesión de Instalación el 16 de marzo a fin de iniciar sus actividades.

En este sentido, en relación con el artículo 166, numeral 1, del mismo REINE, para este PEEPJM 2024-2025, los OD, debían determinar diez días después de su instalación, los lugares que ocuparían las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares contarán con las condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, las cuales se precisan en el Anexo 5 del REINE, así como en la demás normativa aplicable listada en el Marco Jurídico del presente.

En razón de lo anterior, en Sesión Ordinaria de 26 de marzo, los consejos distritales de los OD, a través de Acuerdo, determinaron el lugar que ocuparía la Bodega Electoral de cada uno. De igual forma, por cuanto ve a la Bodega Central del IEM, en Sesión Extraordinaria urgente de 30 de marzo, el Consejo General, por el diverso IEM-CG-59/2025, acordó el lugar de ubicación de la misma.

En este sentido, la ubicación de las bodegas electorales dentro del inmueble del OD, se listan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Ubicación de las bodegas electorales de los OD, así como la Bodega Central del IEM.

Cvo.	# de Distrito Judicial	Distrito Judicial	Acuerdo	Ubicación de la Bodega Electoral
1.		Bodega Central	IEM-CG-59/2025	Carretera Salamanca kilómetro 9, # 460, Localidad San José de Trinidad, municipio de Tarímbaro, C.P. 58891
2.	1	Apatzingán	IEM-CD01-02-2025	Se localiza en la planta alta del inmueble, específicamente subiendo las escaleras principales a mano derecha, son dos habitaciones, las cuales miden 16.9 metros cuadrados con una ventana



Cvo.	# de Distrito Judicial	Distrito Judicial	Acuerdo	Ubicación de la Bodega Electoral
3.	2	Ario de Rosales	IEM-CD02-02-2025	y 13.92 metros cuadrados, con dos ventanas y un solo acceso Se localiza en la planta baja del inmueble, específicamente por un lado de la Sala de Sesiones, es una habitación de 11 metros cuadrados, con dos puertas y una ventana.
4.	3	Arteaga	IEM-CD03-02-2025	Se localiza en la segunda planta del inmueble, específicamente subiendo las escaleras en la primera habitación que se encuentra a mano izquierda, es una habitación de 9.24 metros cuadrados, con un solo acceso y cuenta con una ventana.
5.	4	Coahuayana	IEM-CD04-02-2025	Se localiza en el interior del inmueble, específicamente por un lado de la Sala de Sesiones, es una habitación de 21.17 metros cuadrados, con tres accesos, con una división en medio, no cuenta con ventanas.
6.	5	Coalcomán	IEM-CD05-02-2025	Se localiza al ingresar en el domicilio en la primera habitación a mano izquierda, frente a la Sala de Sesiones, con una medida de 17.80 metros cuadrados, con un solo acceso y una ventana.
7.	6	Hidalgo	IEM-CD06-02-2025	Son dos bodegas, las cuales, se encuentra al interior del inmueble, a mano derecha que en conjunto dan una superficie de 33.07 metros cuadrados.
8.	7	Huetamo	IEM-CD07-02-2025	Las tres bodegas se ubican en la planta baja, por lado se localiza la Sala de sesiones y por el otro la oficina de presidencia y secretaría, dos de ellas de 20 metros cuadrados y la última de 16 metros cuadrados.
9.	8	Jiquilpan	IEM-CD08-02-2025	La Bodega uno se localiza en la planta alta del inmueble a mano izquierda, de la escalera es una habitación de 12.87 metros cuadrados, con un solo acceso y una ventana. La Bodega dos se localiza en la planta alta del inmueble a mano





Cvo.	# de Distrito Judicial	Distrito Judicial	Acuerdo	Ubicación de la Bodega Electoral
15.	13	Morelia Noreste	IEM-CD13NE-02-2025	Sesiones, y otro por la entrada principal del inmueble Se localiza en el segundo piso del inmueble, son tres espacios los cuales están rodeando la sala de sesiones, las habitaciones en conjunto cuentan con 32.6 metros cuadrados, con puertas de acceso casa una y con ventanas al pasillo, las cuales fueron clausuradas.
16.	13	Morelia Suroeste	IEM-CD13SO-02-2025	Las dos bodegas, se localizan a espaldas de la sala de sesiones y son habitaciones de 38.5 metros cuadrados cada una, con un solo acceso y sin ninguna ventana.
17.	13	Morelia Sureste	IEM-CD13SE-02-2025	En la planta alta del inmueble, específicamente en la parte trasera, son dos habitaciones de 39.3 metros cuadrados, con un solo acceso y con una ventana.
18.	14	Pátzcuaro	IEM-CD14-02-2025	Se localiza en la primera planta del inmueble, específicamente enfrente del patio y a un lado de la Sala de Sesiones, es una habitación de 37.8 metros cuadrados, con un solo acceso y sin ninguna ventana.
19.	15	Puruándiro	IEM-CD15-02-2025	Se localiza en la planta alta del inmueble, por un lado, de la terraza, es una habitación de 42.96 metros cuadrados, con un solo acceso y un ventanal.
20.	16	Sahuayo	IEM-CD16-02-2025	Se localiza en la planta baja del inmueble, al fondo de la propiedad del lado derecho, con un largo de 4.65 por 3.35 de ancho, dando en total una superficie de 15.57 metros cuadrados.
21.	17	Tacámbaro	IEM-CD17-02-2025	Se localiza en la planta alta del inmueble, al subir los escalones hacia la izquierda al fondo, específicamente al lado del baño, es una habitación de 12.8 metros cuadrados, con dos accesos uno principal y otro que da hacia un claro, cuenta con una ventana que da a la calle de la fachada principal.



Cvo.	# de Distrito Judicial	Distrito Judicial	Acuerdo	Ubicación de la Bodega Electoral
22.	18	Tanhuato	IEM-CD18-02-2025	Se localiza en la planta baja del inmueble, a un costado de la Sala de Sesiones, es una habitación de 14.06 metros cuadrados, con un solo acceso y una ventana.
23.	19	Uruapan	IEM-CD19-02-2025	Se localiza en la planta baja del inmueble, específicamente por un lado de la entrada principal, es un conjunto de 3 habitaciones conectadas de 89.682 metros cuadrados del área de la superficie y 358.728 metros cuadrados de volumen, con un dos accesos y 3 ventanas que cuentan con su protección de madera evitando visibilidad al exterior.
24.	20	Zacapu	IEM-CD20-02-2025	Se localiza en la planta alta del inmueble, específicamente al subir las escaleras del lado izquierdo, que en conjunto de ambas bodegas dan 28.09 metros cuadrados.
25.	21	Zamora	IEM-CD21-02-2025	Se encuentran ubicadas en la parte alta del Comité se habilitaron 3 habitaciones y en dos se usarán 9 anaqueles y en una se usaron 10 anaqueles cuenta con las condiciones adecuadas para usarlas como bodega se bloquean en cada bodega una ventana solamente. además, se cambiarán las chapas de las 3 habitaciones, esto para dar más certeza y más seguridad a las bodegas.
26.	22	Zinapécuaro	IEM-CD22-02-2025	Se localiza en la planta baja del inmueble, específicamente por un lado de la Sala de Sesiones, es una habitación de 60.075 metros cuadrados, ubicada del lado izquierdo, con un solo acceso, tres ventanas y una puerta.
27.	23	Zitácuaro	IEM-CD23-02-2025	Se localiza en la planta alta del inmueble específicamente por el lado derecho de la puerta de la entrada principal, con una dimensión de largo 9.71 por 4.30 de ancho dando en total de 41.75 metros cuadrados.



VI. Solicitud de material para el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales

En atención a los Lineamientos de bodegas, las presidencias junto con las vocalías de organización electoral remitieron a la DEOE, el formato de diagnóstico respectivo, a fin de evaluar el acondicionamiento y equipamiento de los lugares que ocuparían las bodegas electorales, asimismo, se hicieron llegar las cotizaciones para la compra del material necesario.

En razón de lo anterior, en términos del artículo 8, numeral 2 de los Lineamientos de bodegas, a través de los oficios IEM-DEOE-81/2025 e IEM-DEOE-82/2025, la DEOE remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del IEM, un listado de materiales para el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales, señalando el total solicitado por OD, lo que se tradujo en recurso de la siguiente manera:

Tabla 2. Solicitud de recursos para el acondicionamiento de bodegas electorales

Cvo.	Distrito	Recurso solicitado
1.	Apatzingán	\$2,240.00
2.	Ario de Rosales	\$3,030.00
3.	Arteaga	\$4,520.00
4.	Coahuayana	\$2,975.00
5.	Coalcomán	\$1,600.00
6.	Hidalgo	\$10,333.00
7.	Huetamo	\$0
8.	Jiquilpan	\$500.00
9.	La Piedad	\$7,728.036
10.	Lázaro Cárdenas	\$4,320.80
11.	Los Reyes	\$3,553.00
12.	Maravatío	\$1,539.72
13.	Morelia Noroeste	\$1,963.00
14.	Morelia Noreste	\$1,350.00



Cvo.	Distrito	Recurso solicitado
15.	Morelia Suroeste	\$2,061.00
16.	Morelia Sureste	\$1,379.98
17.	Pátzcuaro	\$2,724.00
18.	Puruándiro	\$6,000.00
19.	Sahuayo	\$1,900.00
20.	Tacámbaro	\$3,676.40
21.	Tanhuato	\$1,953.00
22.	Uruapan	\$1,410.00
23.	Zacapu	\$1,251.00
24.	Zamora	\$5,730.40
25.	Zinapécuaro	\$7,923.00
26.	Zitácuaro	\$804.00
Total		\$82,465.34

Por ello, una vez suministrado el recurso, a través del correo electrónico institucional de la DEOE, los OD, solicitaron una ampliación de recurso económico a fin de poder llevar a la adecuación de las bodegas, conforme a lo siguiente:

Cvo.	Distrito	Recurso solicitado
1.	Hidalgo	\$3,317.00
2.	Zacapu	\$690.00
3.	Jiquilpan	\$1,100.00
4.	Tanhuato	\$2,733.00
5.	Tacámbaro	\$300.00
Total		\$8,140.00

VII. Primer informe sobre el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales.



De conformidad con lo establecido en el artículo 167, del REINE, así como en el párrafo segundo del artículo 12 de los Lineamientos de las bodegas electorales, las Presidencias de los OD, así como la del IEM, en sesiones ordinaria y extraordinaria urgente de 26 y 28 de marzo, respectivamente, presentaron el informe correspondiente al acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales en el que señalaron las necesidades que en ese momento se requerían para su adecuación, entre ellas, las siguientes:

- Colocación de cerradura de seguridad
- Protección en ventanas
- Clausura de salida hidráulica
- Colocación de puerta
- Clausura de acceso a puerta o ventana
- Reparación de pared o techo
- Colocación de reja de herrería
- Colocación de candados
- Clausura de domo o tragaluz
- Colocación de divisiones de Tablaroca
- Pintura

Señalando que se habían iniciado con los trabajos relativos a la gestión del recurso por la DEOE, para que, en términos del artículo 8, numeral 2 de los Lineamientos de bodegas, se remitiera a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

VIII. Del equipamiento, acondicionamiento y avituallamiento

Una vez suministrado el recurso por parte del Órgano Central a los OD, las personas que integran los OD se dieron a la tarea de realizar las compras del material requerido para realizar las adecuaciones necesarias.

Los días 22 y 24 de marzo, la DEOE a través de la Coordinación de enlaces, se suministró a los OD de anaqueles, así como señalética, y demás insumos necesarios que estuviesen bajo el resguardo del IEM, a fin de que realizaran los trabajos de avituallamiento de las bodegas electorales.



En ese sentido, del 22 al 26 de marzo, las personas integrantes de los OD realizaron en poco tiempo el avituallamiento de las bodegas electorales, garantizando con ello que se cumpliera con lo marcado por la materia electoral.

IX. Evidencias fotográficas

En este apartado se integran evidencias fotográficas de las bodegas electorales a fin de que se puedan apreciar las adecuaciones realizadas, considerando por bodega lo siguiente:

1. Ubicación dentro del comité
2. Acceso a la bodega electoral
3. Interior de la bodega Electoral
4. Acondicionamiento de la bodega electoral
5. Equipamiento de la bodega electoral



Bodega Central

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Ario

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Arteaga

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento



Coahuayana



Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento



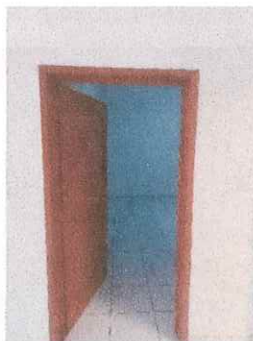
Coalcomán de Vázquez Pallares



Ubicación



Acceso a la bodega electoral



Interior de la bodega electoral



Exterior



Acondicionamiento



Equipamiento



Hidalgo



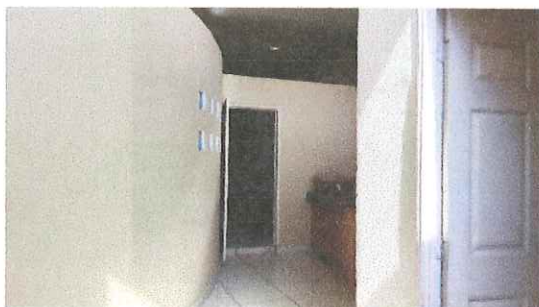
Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Huetamo

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Jiquilpan

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





La Piedad

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Lázaro Cárdenas

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento



Exterior



Acondicionamiento



Equipamiento





Morelia Noroeste

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento



Morelia Noreste

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Morelia Suroeste

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento



Exterior



Acceso a la bodega electoral

Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral

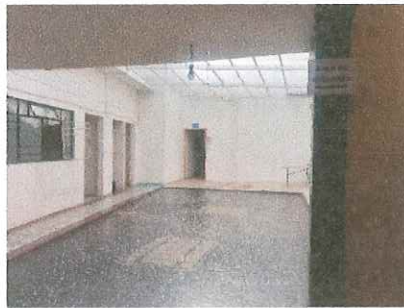
Equipamiento





Pátzcuaro

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Puruándiro

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Ubicación



Acondicionamiento



Equipamiento





Tacámbaro

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Tanhuato

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Uruapan

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Zacapu

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento



Exterior



Acondicionamiento



Equipamiento





Zinapécuaro

Ubicación



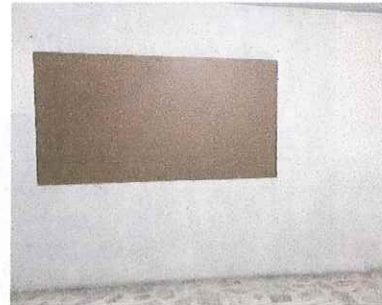
Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





Zitácuaro

Ubicación



Exterior



Acceso a la bodega electoral



Acondicionamiento



Interior de la bodega electoral



Equipamiento





X. Aprobación del personal autorizado para el acceso a las bodegas electorales

De conformidad con los artículos 167, numeral 2 inciso a), del REINE; y 14, numeral 1, inciso a), de los Lineamientos de bodegas, a más tardar el 30 de marzo del año de la elección, los consejos distritales de los OD deben aprobar mediante acuerdo; la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 168, numeral 2 del REINE; 21, numeral 1 de los Lineamientos de bodegas, que disponen que solo tendrán acceso a la bodega electoral las personas funcionarias autorizadas, a quienes se le otorgará un gafete distintivo.

Asimismo, conforme a lo que establece el artículo 173 del REINE, la Presidencia de los consejos distritales de los OD, llevará una bitácora sobre la apertura de las bodegas, dicho control se realizará a partir de la recepción de las boletas y hasta la fecha en que se determine la conclusión de las funciones de los OD y se instruya a través de la DEOE, la remisión de los paquetes a la Bodega Central.

De igual forma, la persona titular de la Vocalía de Organización Electoral de los comités anotará en la bitácora la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejerías electorales, así como fecha y hora del cierre de la misma.

Atendiendo a la normativa, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo, los consejos distritales de los OD, aprobaron mediante Acuerdo que, solo tendrán acceso a la bodega electoral, el siguiente personal:

- La persona Titular de la Presidencia;
- La persona Titular de la Secretaría;
- La persona Titular de la Vocalía de Organización Electoral;
- La persona Titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Las Consejerías Electorales;
- Las y los Supervisores Electorales Locales;
- Las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales;
- Personal Auxiliar adscrito al Comité; y



- Personal administrativo del Órgano Central del IEM.

En virtud de lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo mandado por el marco legal, a continuación, se enlistan los Acuerdos aprobados por los consejos distritales de los OD:

Tabla 3 Acuerdos mediante el cual se autoriza al personal que tiene acceso a la Bodega Electoral

Cvo.	# de Distrito Judicial	Distrito Judicial	Acuerdo
1	1	Apatzingán	IEM-CD01-03-2025
2	2	Ario de Rosales	IEM-CD02-03-2025
3	3	Arteaga	IEM-CD03-03-2025
4	4	Coahuayana	IEM-CD04-03-2025
5	5	Coalcomán	IEM-CD05-03-2025
6	6	Hidalgo	IEM-CD06-03-2025
7	7	Huetamo	IEM-CD07-03-2025
8	8	Jiquilpan	IEM-CD08-03-2025
9	9	La Piedad	IEM-CD09-03-2025
10	10	Lázaro Cárdenas	IEM-CD10-03-2025
11	11	Los Reyes	IEM-CD11-03-2025
12	12	Maravatío	IEM-CD12-03-2025
13	13	Morelia Noroeste	IEM-CD13NO-03-2025
14	13	Morelia Noreste	IEM-CD13NE-03-2025
15	13	Morelia Suroeste	IEM-CD13SO-03-2025
16	13	Morelia Sureste	IEM-CD13SE-03-2025
17	14	Pátzcuaro	IEM-CD14-03-2025
18	15	Puruándiro	IEM-CD15-03-2025
19	16	Sahuayo	IEM-CD16-03-2025
20	17	Tacámbaro	IEM-CD17-03-2025
21	18	Tanhuato	IEM-CD18-03-2025
22	19	Uruapan	IEM-CD19-03-2025
23	20	Zacapu	IEM-CD20-03-2025
24	21	Zamora	IEM-CD21-03-2025
25	22	Zinapécuaro	IEM-CD22-03-2025
26	23	Zitácuaro	IEM-CD23-03-2025



XI. Aprobación de la designación de la persona responsable del control de los folios de las boletas electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral el próximo 1 de junio de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 183, numeral 1 del REINE, la persona designada para llevar el control y seguimiento preciso sobre la asignación de los folios de las boletas también deberá verificar que se cuente con toda la documentación y materiales electorales con base en el recibo que se entregará a la presidencia de la mesa directiva de casilla.

Asimismo, en atención a lo dispuesto en el apartado B, numeral 7 del Anexo 5 del REINE, se establece que se designará una persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.

En razón de lo anterior, la persona designada para llevar el control de asignación de folios en las boletas, deberán registrar el número de cada caja o sobre que salga de la bodega, así como su reingreso. Esta actividad estará vigilada por las consejerías, asentándose en el acta circunstanciada que se elabore para tal efecto; lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el apartado B, numeral 8 del Anexo 5 del REINE.

En virtud de lo expuesto, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo mandatado por el marco jurídico electoral, en Sesión Ordinaria de 26 de marzo, los consejos distritales de los OD, mediante Acuerdo, determinaron que sólo podrá llevar el control de la asignación de los folios de las boletas, la siguiente persona:

- Titular de la Vocalía de Organización de este Comité Electoral.

En virtud de lo anterior, a continuación, se listan los Acuerdos aprobados por los consejos de los OD:

Tabla 4. Acuerdos persona responsable del control de folios

Cvo.	# de Distrito Judicial	Distrito Judicial	Acuerdo
1	1	Apatzingán	IEM-CD01-04-2025



Cvo.	# de Distrito Judicial	Distrito Judicial	Acuerdo
2	2	Ario de Rosales	IEM-CD02-04-2025
3	3	Arteaga	IEM-CD03-04-2025
4	4	Coahuayana	IEM-CD04-04-2025
5	5	Coalcomán	IEM-CD05-04-2025
6	6	Hidalgo	IEM-CD06-04-2025
7	7	Huetamo	IEM-CD07-04-2025
8	8	Jiquilpan	IEM-CD08-04-2025
9	9	La Piedad	IEM-CD09-04-2025
10	10	Lázaro Cárdenas	IEM-CD10-04-2025
11	11	Los Reyes	IEM-CD11-04-2025
12	12	Maravatío	IEM-CD12-04-2025
13	13	Morelia Noroeste	IEM-CD13NO-04-2025
14	13	Morelia Noreste	IEM-CD13NE-04-2025
15	13	Morelia Suroeste	IEM-CD13SO-04-2025
16	13	Morelia Sureste	IEM-CD13SE-04-2025
17	14	Pátzcuaro	IEM-CD14-04-2025
18	15	Puruándiro	IEM-CD15-04-2025
19	16	Sahuayo	IEM-CD16-04-2025
20	17	Tacámbaro	IEM-CD17-04-2025
21	18	Tanhuato	IEM-CD18-04-2025
22	19	Uruapan	IEM-CD19-04-2025
23	20	Zacapu	IEM-CD20-04-2025
24	21	Zamora	IEM-CD21-04-2025
25	22	Zinapécuaro	IEM-CD22-04-2025
26	23	Zitácuaro	IEM-CD23-04-2025

XII. Conclusiones

Las bodegas electorales son uno de los espacios más importantes dentro de cada Comité Distrital, toda vez que se constituyen como un eslabón esencial de la cadena de custodia; en virtud, de que en ella se resguardan las boletas y los paquetes electorales; por lo que es responsabilidad de los consejos cumplir con los procedimientos y protocolos establecidos para su adecuación y equipamiento.

Lo anterior, permitió que el acondicionamiento y equipamiento de las mismas se efectuará con la debida oportunidad, a fin de que, una vez que las boletas



